

San Pablo, 26 de enero de 2017.-

DECRETO EXENTO N° 200 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones .
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Exento N°17, de fecha 06.01.2017, que nombra Secretaria Municipal Suplente
- 5.- Decreto Exento N° 181 de fecha 26.01.2017, donde se establece calendario fecha venta alcohol.

DECRETO

OTORGUESE, autorización especial transitoria a los siguientes Expositores de Cervezas Artesanales que se indican a continuación, para vender sus bebidas alcohólicas en forma moderada, a contar de las 13:00 hrs. del día viernes 27 al domingo 29 de enero de 2017, y hasta las 00:00 hrs. en plaza de armas por **FIESTA DE LA CERVEZA**, actividad inserta en las actividades de verano de la comuna de San Pablo.

Carlos Alberto Arriagada González
Carlos Fabián Uribe Vidal
Magdalena Paredes Díaz
Miguel Ángel Maldonado Moraga
Juan Fernando Cartes Kühling
Álvaro Rubén Marcos Hernández
Rodrigo Hernán Vargas Sandoval
Patricio Alberto Gamonal Erices
Patricia Elizabeth Sáez Carvajal

CERVEZA MOMBERGBIER
CERVEZA CASA URIBE
CERVEZA URKO
CERVEZA KLASSE
CERVEZA CARTES
CERVEZA GAMBIER
CERVEZA BRONKEN
CERVEZA WENCHER
JUGOS NATURALES

PAGUESE, impuesto municipal, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, A CARABINEROS DE CHILE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



JCSC/MMS/taa.
DISTRIBUCION

- Interesados
- Depto. Rentas y patentes
- Carabineros de Chile
- Inspector Municipal
- Ley de Transparencia
- Oficina de partes

